



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009
HORA 9:00 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo las nueve de la mañana del día 11 de Febrero del año dos mil nueve, reunidos en el Auditorio de la Sub Gerencia Agraria de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- > Alfredo Bonzano Cárdenas.
- > Edith Auris Bellido.
- > Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el señor Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, concluida la misma ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010.

El Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que se está presentando el Proyecto de Ordenanza Regional que Dispone el Inicio del Planeamiento del Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 y su Reglamento, luego de haberse coordinado y con la participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional en reunión de trabajo de fecha 04 de Febrero del año 2009, asimismo se adjunta el cronograma de actividades que inicia con fecha 12 de Febrero del presente año, en sus fase de preparación para continuar con las etapas de concertación, coordinación y formalización, ello conforme dispone el Comunicado N° 026-2008-EF/76.0, donde recomiendan a los titulares del pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, iniciar el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año 2010, a partir del mes de enero del año 2009, a fin que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a mas tardar en el mes de junio y éstos sean recogidos en el anteproyecto de presupuesto que alcanza el pliego a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

El Consejero Yance manifiesta que se tiene que modificar la fecha de inicio del cronograma de actividades , ya que la conformación del equipo técnico inicia en una fecha antes de la aprobación de la ordenanza regional, sugiriendo se cambie a la fecha del 12 de Febrero hasta el 20 de Febrero.

El Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que si es factible realizar el cambio y con mucha razón se tiene que hacer de acuerdo a la propuesta del Consejero Yance.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que Dispone el Inicio y aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO DEL PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010 Y APRUEBA SU REGLAMENTO.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2010; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 del Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de dos (02) Capítulos, ocho (08) Artículos y cuatro (04) Disposiciones



Complementarias y Finales, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEGUNDO.- OFICIO N° 101-2009/GOB.REG.HVCA/PR. – RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Por intermedio de Secretaría, se informa al pleno del Consejo Regional que con fecha 22 de Enero del año 2009, el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, siendo el objetivo establecer un mecanismo de mutua Cooperación entre Entidades, en consideración a la interrelación que mantienen en el ámbito del Departamento de Huancavelica, respecto a la prestación de los servicios públicos de sus respectivas competencias y con fecha 05 de Febrero del presente año, mediante oficio la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, solicita ratificación del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional precitado, la misma que debe realizarse por el Consejo Regional en pleno.

El Consejero Yance manifiesta que la solicitud es muy clara ya que se requiere la ratificación del convenio de cooperación suscrito por el Poder Judicial y el Gobierno Regional, al que asistieron conjuntamente con el Consejero Salazar.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ratificación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito por el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional realizado entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha 22 de Enero del año 2009, cuyo objetivo es establecer un mecanismo de mutua Cooperación entre Entidades, en consideración a la interrelación que mantienen en el ámbito del Departamento de Huancavelica, respecto a la prestación de los servicios públicos de sus respectivas competencias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Presidencia Regional e instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las diez con treinta de la mañana, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL